Municipalidad del Distrito de Villeta

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/2017

Nivel de Entidad: 30 MUNICIPALIDADES — **Fecha de Emisión: 28 / 11 / 2017**

Entidad: MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Unidad Compradora (Código SICP) 1194

ID del Llamado: 336.705 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 24/2017.

Descripción del Llamado: COMPRA DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA.

Proveedor: CLASSIC MOBLES — **RUC: 80074310-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales. SE ANEXA A LA PRESENTE LA LISTA DE INSTITUCIONES BENEFICIADAS A MODO DE DISTRIBUIR LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Silla Standard para COMEDOR (según especificaciones técnicas)	Classic Mobles	Paraguay	Unidad	102	105.000	10.710.000
2	Armario bajo enchapado con dos puertas (según especificaciones técnicas)	Classic Mobles	Paraguay	Unidad	2	750.000	1.500.000
3	Silla para alumno **PRIMER CICLO** (Según especificaciones técnicas)	Classic Mobles	Paraguay	Unidad	15	100.000	1.500.000
4	Mesa pupitre individual para alumno **PRIMER CICLO** (según especificaciones técnicas)	Classic Mobles	Paraguay	Unidad	15	110.000	1.650.000
5	Silla para alumno **TERCER CICLO** (Según especificaciones técnicas)	Classic Mobles	Paraguay	Unidad	100	110.000	11.000.000
6	Mesa pupitre individual para alumno **TERCER CICLO** (según especificaciones técnicas)	Classic Mobles	Paraguay	Unidad	100	115.000	11.500.000
7	Silla para alumno - **NIVEL MEDIO** (Según especificaciones técnicas)	Classic Mobles	Paraguay	Unidad	40	110.000	4.400.000
8	Mesa individual para alumno - **NIVEL MEDIO** (según especificaciones técnicas)	Classic Mobles	Paraguay	Unidad	40	115.000	4.600.000
9	Mesa de madera con caballete metálico (según especificaciones técnicas)	Classic Mobles	Paraguay	Unidad	8	780.000	6.240.000
						TOTAL	***53.100.000***

SON GUARANÍES IVA INCLUIDO: CINCUENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL.-------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA 28 de noviembre de 2017 — **Hasta:** EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DEBERÁ ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A TODAS LAS ESCUELAS SIN DISTINCIÓN A MÁS TARDAR HASTA DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS

LUGAR DE ENTREGA: EN EL SITIO DE CADA INSTITUCIÓN BENEFICIADA - CONFORME A LA LISTA PRESENTADA EN PLANILLA ANEXA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración de la Orden de Compra estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	3	1	0	540	3	11	53.100.000
							Total:	53.100.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
CLASSIC MOBLES S.A.	01/12/17	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda

Lic. Ricardo E. Cubilla M.
Administrador - Contador